SANTA FE

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SAN MARTIN 729-31
Sucursal en Buenos Aires: PARAGUAY 964

AÑO X — N.o 4879

Santa Fe, jueves 11 de noviembre de 1920

Homenaje nacional a don Justo José de Urquiza

Manifestaciones de intenso patriotismo en esta capital -- Inauguración popular del monumento al prócer en la capital de Entre Ríos

-- Lectura biográfica e histórica del patricio --

Crónica de los actos de hoy

El homenaje

Se inaugura hoy popularmente en Paraná el monumento a uno de los patricios argentinos de mayor relieve: don Justo José de Urquiza. Y la nacionalidad agradecida a sus proezas que concluyeron con el tirano, le rinde, emocionada, el debido homenaje. Una ola de entusiasmo hace vibrar el alma de la república, en loor del héroe. Los poetas cantan sus mejores versos, los prosistas escriben sus mejores páginas recordatorias, los niños cantan himnos de gloria y miles de tribunas se alzan en las plazas públicas donde otros tantos oradores magnifican, en el elogio espontáneo, la figura de Urquiza.

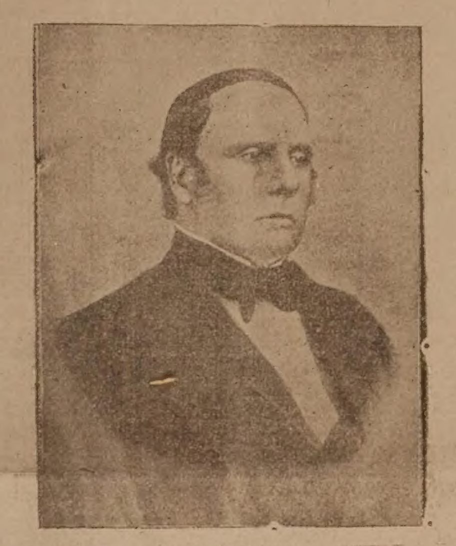
El recuerdo de su obra patriótica no predispone a la discusión, sino al entusiasmo y al júbilo. Se sabe que en la época que le tocó actuar hizo más que ningún otro de sus contemporáneos. Dió la batalla de Caseros y venció a Rozas quien tuvo que huir y refugiarse en Inglaterra; inició la idea de una convención que fué celebrada, reuniendo a las dispersas provincias argentinas. Y por fin, inició el primer período de paz nacional y con él el trabajo regenerador y fecundo.

La república así tributarle el fervoroso homenaje, cumple con un deber de gratitud. Adhiriéndonos a la fiesta patriótica publicamos las fotografías y documentos de indiscutible valor que van más abajo, contribuyendo de tal suerte a la brillantez de la fiesta.

Características del homenaje a Urquiza

(De nuestro enviado especial)

Noviembre 10. — La ciudad de Paraná se apresta a rendir tributo de homenaje a uno de los héroes predilectos de la organización nacional, que ha sido una viva encarnación del espíritu ampliamente liberal de los entrerrianos.



Don Justo José de Urquiza



Batalla de Monte Caseros—La división oriental al mando del coronel don César Díaz ataca la extrema derecha de la línea enemiga; dos batallones brasileños protegen el ataque. La derrota del enemigo se pronuncia por aquel lado. El general don Justo José de Urquiza dirigía en persona el ala derecha de las tropas aliadas derrotando completamente al enemigo.

Véase latente en la ciudad un deseo de que el homenaje que se tributa a Urquiza sea imponente: tan grande como si fuera una correlación con la fecunda e imperecedera obra realizada por aquél, desde la gobernación de Entre Ríos hasta la presidencia de la Confederación Argentina, cargo más honorífico que pudo aspirar un ciudadano argentino.

Las comisiones encargadas de llevar a efecto el homenaje trabajan incansablemente organizando todos los detalles del mismo. Hoy llegará el doctor Ernesto Quesada, presidente de la comisión nacional pro homenaje a Urquiza, encontrándose en ésta casi todos los miembros de la misma.

El pueblo que tendrá su parte más activa en el homenaje, procurará hacerlo remarcar la característica popular más sincera de que haya hecho demostración.

Desde hace varios días se vienen arreglando y adornando algunas calles de la ciudad, especialmente la Avenida Rivadavia que da acceso al parque Urquiza, donde se halla situada la imponente y majestuosa estatua. En el parque se han construído unos palcos especiales para los efectos de la celebración del homenaje.

A pesar de la huelga de vapores que dificultará en cierto modo la afluencia de público, existe ya numeroso público en la ciudad que viene del interior de la provincia a presenciar el desarrollo de la fiesta.

Se encuentran numerosos representantes de la prensa de la república, entre ellos, una delegación de "La Nación", el señor J. José Navarro Lahille, de "La Prensa"; el señor Carlos Machi, de "La Razón"; los señores Carlos R. Santillán y Juan Ahumada de "La Voz del Interior" y el señor Gauna de "La Capital". Hoy y mañana llegarán otros periodistas.

Las delegaciones oficiales

El gobierno del Paraguay envió una embajada especial al acto.

Se esperan otras delegaciones de las naciones circunvecinas, la de la República del Brasil que inviste el señor Pedro de Toledo y la del Uruguay, que inviste el doctor Daniel Muñoz.

Hoy de mañana llegó el gobernador de Córdoba, doctor Núñez con su comitiva; fueron esperados en el puerto por el gobernador doctor Marcó y sus ministros. Llegaron además los miembros de la delegación universitaria de Córdoba, doctores Enrique Martínez Paz, doctor Luis J. Posse y Juan M. Albarracque.

Con el ministro del interior que llegará esta tarde se esperan otras delegaciones de provincias y legisladores nacionales que han anunciado su visita.

Los hoteles se encuentran repletos de pasajeros, teniendo que hospedarse muchos de ellos que invisten representación oficial en casas de particulares que han ofrecido sus domicilios.

La gran manifestación cívica

Se augura un hermoso éxito por las grandes proporciones que asumirá la manifestación a realizarse mañana a las quince.

Se han dispuesto todos los detalles a los fines de la concentración, en la que intervendrán además de las instituciones oficiales y asociaciones extranjeras, todos los institutos de enseñanza secundaria y especial como las demás sociedades y centros culturales de la ciudad.

Especial interés revestirá el desfile escolar que se realizará mañana a las ocho y en el que asistirán alrededor de 5.000 niños de las diez y nueve escuelas locales, como también el desfile militar que se organiza con la asistencia del tercer batallón del 12 de infantería, el 1 de infantería y el 9 de caballería.

Mañana llegarán tres destroyers nacionales que anclarán en el puerto.

Se espera la llegada de dos aeroplanos que envían "La Nación" y "La Capital", con el propósito de llevar y anticipar las noticias gráficas del gran acto de mañana.

Excursión a San José

El gobernador de la provincia doctor Marcó proyecta realizar el doce de noviembre una excursión al palacio "San José" de Urquiza que se halla en las costas del río Uruguay y donde fuera asesinado el general, sitio de su residencia. Probablemente a la excursión asistan numerosos invitados que irán en un tren especial.

Conferencia del doctor Sagarna en la facultad de ciencias de la Educación

Llevóse a cabo la anunciada conferencia del doctor Antonio Sagarna en la facultad de ciencias de la Educación que se encuentra en la escuela normal de Paraná.

Después de haber recitado la señorita Blanca Wybert, el doctor Sagarna desarrolló su conferencia sobre "El general Urquiza" revelando un profundo conocimiento histórico sobre la vida del prócer, y sobre las circunstancias de la organización nacional. Su discurso fué largamente aplaudido.

En el hospital de niños

Mañana a las diez se llevará a cabo en el hospital de niños la colocación de la piedra fundamental de una nueva sala que llevará el nombre del capitán general don Justo José de Urquiza. Este acto es auspiciado por la Sociedad de Beneficencia fundadora del hospital.

Llegada a Paraná

Paraná, noviembre 10. — Llegaron el gobernador de esa provincia, doctor Mosca y sus ministros, el ministro del interior doctor Gómez y su comitiva, los que fueron recibidos en el puerto por un gentío inmenso.

Reina en ésta gran entusiasmo por los festejos. La ciudad completamente embanderada e iluminada, presenta el aspecto de uno de sus grandes días. Hoy se realizó el desfile militar. La afluencia de forasteros es enorme.

DATOS HISTORICOS SOBRE URQUIZA

Objeciones acerca del lugar de su nacimiento

Don Justo José de Urquiza, nació en Concepción del Uruguay el 18 de Octubre de 1801. Su padre don José de Urquiza era un español acaudalado de la región, quien supo ocupar algunos cargos de importancia, entre ellos el de Jefe Superior de los departamentos entrerrianos de la costa del Uruguay.

Acerca del lugar del nacimiento existen divergencias entre algunos historiadores, y así, mientras el doctor Vicente Fidel López, autor de una de las obras más completas de historia argentina, manifiesta que "Urquiza se hacía pasar por entrerriano, habiendo nacido en Buenos Aires", el doctor Martiniano Leguizamón refuta la afirmación del doctor V. F. López diciendo que no se encuentra corroborada por ningún documento que merezca fe y para justificar su refutación publica una partida de bautismo del general Urquiza expedida el año 1821 por el cura de la Concepción del Uruguay J. José Castañar.

A pesar de que la afirmación del historiador López es corroborada únicamente por el Dr. Pedro Goyena en su trabajo sobre "Federalización de Buenos Aires", la opinión general de los autores, es de que don Justo José de Urquiza nació en Concepción del Uruguay.

Siendo niño fué enviado a Buenos Aires para su educación, ingresando en el Colegio San Carlos.

Vuelto a Concepción del Uruguay su padre intentó habilitarlo en el comercio, ofreciéndole los recursos del caso, pero Urquiza no aceptó tal ofrecimiento porque su carácter no se avenía con la citada profesión.

Después de ejercer como procurador, se inclinó hacia la carrera militar, siendo nombrado Alférez o Subteniente de Cívicos en el Uruguay.

Urquiza legislador

El 4 de Julio de 1826, Urquiza ingresaba en la cámara de diputados de Entre Ríos, a la edad de 24 años y nueve meses, llegando a ser presidente de ella en agosto del mismo año.

Uno de sus primeros proyectos legislativos y que merecieron la sanción correspondiente trataba sobre la instrucción pública, tema al que dedicó preferente atención no obstante su espíritu militar.

Dice así el proyecto, que transcribimos de los documentos oficiales:

"Proyecto de decreto"

Art. 1o. El gobierno tomará todas las medidas necesarias para proveer a la educación e instrucción de la juventud de maestros para la enseñanza, que sepan desempeñar con provecho para su moralidad e ilustración, y destinará un ramo que sufrague estas rentas.

Art. 2o. El gobierno cuidará de la construcción de un edificio en cada una de las villas y pueblos de la provincia, destinado al objeto del artículo anterior.

Art. 3o. Será de la obligación del gobierno fundar dos escuelas del sistema Lancaster que deben existir una en cada una de las villas principales. — Justo José de Urquiza".

Urquiza nombrado gobernador de Entre Ríos

Después de algunas que otras campañas iniciadas por Urquiza, en las que mostró su valeroso como decidido espíritu emprendedor, fué nombrado gobernador de Entre Ríos por primera vez, el 15 de diciembre de 1841.

Desde la gobernación puso en práctica interesantes iniciativas que impulsaron el progreso de Entre Ríos.

Dedicó preferente atención a la Instrucción Pública y así lo vemos ir ampliando paulatinamente las escuelas públicas, y establecer una en cada distrito de campaña.

En todas estas gestiones encontróse con el grave inconveniente de la falta de personal docente.

Sus propósitos de fundar dos escuelas normales, una en Paraná y otra en Concepción del Uruguay fueron retardándose por no encontrar directores.

En 1848 consiguió establecer en Concepción del Uruguay el primer colegio de estudios preparatorios, nombrando director del mismo a Manuel María Erausquin; colegio que luego pasó a llamarse de Concepción del Uruguay, siendo inaugurado personalmente por Urquiza en febrero de 1851.

Resaltan con hermosos caracteres sus importantes gestiones realizadas en la época de su administración, no obstante encontrarse con graves dificultades financieras.

Pronunciamiento de Urquiza contra la tiranía

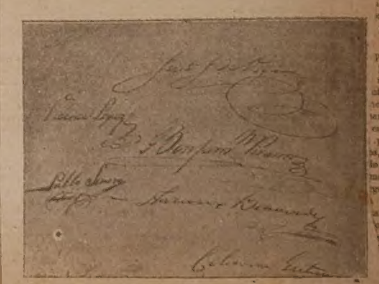
En los primeros tiempos en que el general Rósas era gobernador de Buenos Aires, Urquiza secundó la política de aquél, siendo gobernador de Entre Ríos y llegando hasta realizar varias campañas militares por Corrientes contra los hermanos Madariaga que tenían en un tren de insubordinación constante a su provincia y como lo que Urquiza ansiaba era provocar la unificación nacional, llegó en uno de sus encuentros victoriosos, contra el general D. Juan Madariaga, a celebrar el pacto o convenio de Alcaraz el 15 de agosto de 1846 y en el que se sentaban algunas bases para reunir un congreso federal.

Conforme tuvo conocimiento Rosas de la existencia de este convenio, lo desautorizó indignado y comenzó a desconfiar de Urquiza, no obstante haber éste rectificado su conducta.

Entre el imperio del Brasil, el Uruguay y Entre Ríos se habían iniciado algunas negociaciones tendientes a oponerse a la política de Rosas. Los excesos de éste habían llegado a un extremo inaudito de barbarie. El asesinato de Varela y el fusilamiento de Camila O'Gorman provocaron un sentimiento de horror y de repulsión unánime en toda la América.

Los mismos excesos de Rosas que habían hecho degenerar su régimen en una de las administraciones más horrorosas, provocaron la oposición que produjo su caída.

El general Urquiza fué quien supo valientemente concentrar en sí todas las fuerzas que salvaron el honor de la República tan vilmente manoseado por



Firmas de los gobernadores que suscribieron el acuerdo de San Nicolás de los Arroyos en 31 de mayo de 1852

tirano que no tenía más dictado de acción que los vaivenes de su neuropatología.

Rosas tenía por costumbre en su largo período nefasto, de presentar anualmente su renuncia a la legislatura con el propósito inconfesado de que se le reiterara por medio de súplicas el retiro de la misma.

En 1851, cuando el tirano repetía la farsante comedia de la renuncia, el gobernador de Entre Ríos, Urquiza, lanzó públicamente su pronunciamiento en contra de la tiranía invitando a los gobernadores de las demás provincias a configurarse en su campaña.

Acerca de algunas manifestaciones hechas por determinados historiadores de que Urquiza era un subalterno de Rosas antes de iniciar su oposición contra el tirano, dice el historiador J. Victorica, calificando de erróneas esas afirmaciones:

"Urquiza en Entre Ríos, como gobernador, tenía la misma jerarquía legal que Rosas en Buenos Aires, con la sola diferencia de que en éste las provincias habían delegado la facultad de dirigir las relaciones exteriores y los asuntos de paz y de guerra, hasta que se organizasen los pueblos constitucionalmente bajo el sistema federal, lo cual se debería verificar cuando hubiese cesado la guerra civil.

Como el caso había llegado, el gobernador de Entre Ríos y el de Corrientes, exigieron se hiciera efectiva la promesa o condición que Rosas se negaba a cumplir y adoptaron para ello como se ha dicho, la forma de aceptarle la renuncia."

Así fué entonces que el gobernador de Entre Ríos, don Justo José de Urquiza, al tener conocimiento de la renuncia convencional de Rosas, resolvió el 1o. de Mayo de 1851 aceptársela y dirigió la siguiente circular a todas las provincias del Río de la Plata para que lo secundaran en sus propósitos:

Proclama dirigida a los gobernadores por Urquiza

"El Gobernador y Capitán General de la Provincia de Entre Ríos, al Exmo. señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de....

(Cuartel General en San José, Abril de 1851).

Año 42 de la Libertad, 37 de la Federación Entrerriana, 36 de la Independencia y 22 de la Confederación Argentina.

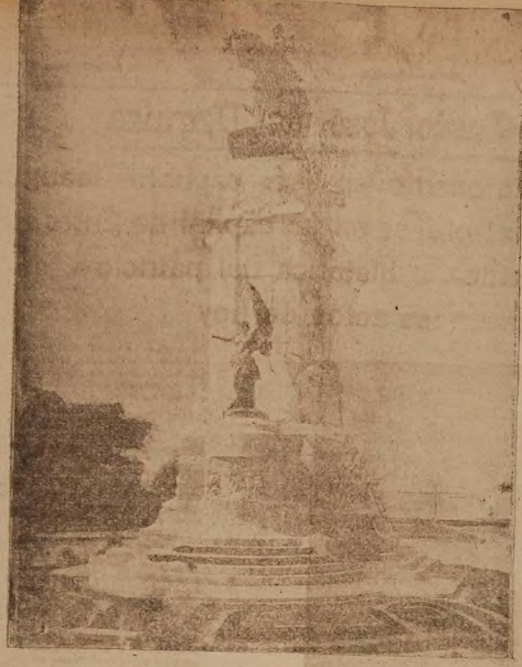
Ha llegado el momento de poner coto a las temerarias aspiraciones del Gobernador de Buenos Aires, quien no satisfecho con las inmensas dificultades que ha creado a la República por su caprichosa política, pretende ahora prolongar indefinidamente su dictadura odiosa, reproduciendo las farsaicas renuncias, a fin de que los gobiernos confederados, por temor o interés mal entendido, encabecen el suspirado pronunciamiento que lo coloque de hecho y sin responsabilidad alguna en la silla de la presidencia argentina.

La provincia de Entre Ríos, que ha trabajado tanto a la par de sus hermanas las del interior y litorales, por el restablecimiento de la paz en la dulce esperanza de ver en ella constituída la República, se ha desengañado al fin y convencido plenamente de que, lejos de ser necesaria la persona de don Juan Manuel de Rosas a la Confederación Argentina, es ella, por el contrario, el único obstáculo a su tranquilidad, orden y futuro engrandecimiento.

Colocado el infrascripto al frente de los destinos de un pueblo generoso y valiente, ha sufrido impasible la acción funesta del poder despótico con que el encargado de las relaciones exteriores ha querido perpetuar su dominación en todo el territorio argentino, y cansado ya de esperar un cambio, una modificación racional en la política del general Rosas, ha resuelto al fin ponerse a la [illegible] del gran movimiento de libertad [illegible] que las provincias del Plata deben [illegible] sus creencias, sus principios [illegible], sus pactos federativos, no to[illegible] por más tiempo el criminal abu[illegible] el gobernador de Buenos Aires [illegible] de los altos, imprescriptibles [illegible] con que cada sección de la Re[illegible] contribuyó, por desgracia a for[illegible] número de facultades que el go[illegible] Rosas ha extendido al infinito, [illegible] usándolo en su provecho y en [illegible] los intereses y prerrogativas [illegible]

[illegible] de estas serias considera[illegible] infrascripto espera que V. E. [illegible] representante de la soberanía [illegible] esa heroica provincia argen[illegible] plegará a las insidiosas su[illegible] del gobernador de Buenos Ai[illegible] continuará prestigiando su aquies[illegible] las deliberaciones oficiales del [illegible] cuya caída es un resul[illegible] del poder de las cosas y [illegible] la justicia pública, que tar[illegible] es condignamente satis[illegible] E. no ha menester llegar a [illegible] para sostener una declaración [illegible] Las lanzas de ejércitos en[illegible] bastan, por sí solas para de[illegible] poder ficticio del gobernador [illegible] Aires, apoyado únicamente [illegible] en la desmoralización que [illegible] la execrable habilidad de di[illegible] todo el territorio de su man[illegible]

[illegible] V. E. de la necesidad de [illegible] las facultades delegadas en la [illegible] del general Rosas para la direc[illegible] los asuntos generales de la Re[illegible] declarado solemnemente así, [illegible] decidida y ganada la gran cues[illegible] argentina.



El monumento que se inaugura hoy en Paraná, obra de los artistas Quirós y Benlliure.

Porque el ejército de la provincia de Entre Ríos no se hará esperar, siempre que el general Rosas insista en sus absurdas tiránicas pretensiones y no ceda ante el poder omnipotente de la opinión nacional que lo rechaza y que será sostenida por las lanzas y bayonetas vencedoras en la parte oriental y occidental del Plata.

El acrisolado patriotismo de V. E. y los importantes servicios que ha prestado a la Confederación Argentina, justifican la esperanza que abriga el infrascripto de obtener su cooperación para llevar a cabo el noble y generoso pensamiento de salvar a las Repúblicas del Plata. Del abismo profundo a cuyas ruinas los conduce aceleradamente el genio maléfico que preside en los consejos del gobernador de Buenos Aires.

Dios guarde a V. E. muchos años. —Justo José de Urquiza".



Cuadro de familia del general Urquiza, hecho por el pintor Blanes y en poder de los herederos.

Cambio del lema de la Confederación Argentina

El mismo día en que hiciera pública su proclama dirigida a los gobernadores contra la tiranía, dió un decreto el general Urquiza cambiando el lema "Viva la Confederación Argentina" y "Mueran los salvajes unitarios" por "Viva la Confederación Argentina" y "Mueran los enemigos de la organización nacional", redactado en la siguiente forma y que revela su amplio espíritu de patriota:

"¡Viva la Confederación Argentina!

¡Mueran los enemigos de la organización nacional!

(Cuartel general en San José, Mayo 1 de 1851).

Año 42 de la Libertad, 37 de la Federación Entrerriana, 26 de la Independencia y 22 de la Confederación Argentina.

El Gobernador y Capitán General de la Provincia de Entre Ríos, Considerando:

1o. Que el lema "¡Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!" no llena el noble objeto que ha debido tenerse en vista al determinar su observancia en el encabezamiento de los documentos, sino que, por el contrario, él envuelve la prescripción sangrienta de todo un sistema inadecuado, si se quiere, y erróneo, pero no digno de ser contado entre los crímenes de lesa patria, porque su teoría es compatible con la honradez, con la virtud, y con el patriotismo; 2o. Que es tiempo ya de apagar el fuego de la discordia entre los hijos de una misma revolución, herederos de una misma gloria y extender un denso velo sobre los pasados errores, para uniformar la opinión nacional contra la verdadera y única causa de todas las desgracias, atraso y ruina de los pueblos confederados del Río de la Plata;

Ha acordado y decreta:

Art. 1o. Queda abolida en la provincia el lema "¡Viva la Confederación Argentina!", "¡Mueran los salvajes unitarios!" y en su lugar deberá usarse:

"¡Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los enemigos de la organización Nacional!"

Art. 2o. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en todos los periódicos de la provincia, e insértese en el Registro Oficial. — Justo José de Urquiza. — Juan F. Seguí, secretario.

Repercusión en las provincias de la proclama de Urquiza — Se adhiere únicamente Corrientes

Tal era la influencia o temor que se le tenía a Rosas, que únicamente una sola provincia se plegó al movimiento iniciado por Urquiza. No obstante ello, la campaña contra la tiranía cobraba paulatinamente más bríos y se consolidaba con algunas ventajas.

Corrientes, por intermedio de su gobernador Benjamín Virasoro, se plegó al movimiento poniendo a su disposición hombres y fuerzas.

Tucumán no sólo se opuso a la campaña, sino que vertió conceptos duros contra el organizador de la misma y así lo expresó su gobernador, general Celedonio Gutiérrez, por nota que dirigió a Rosas el 20 de julio del mismo año y en la que se declaraba contra Urquiza manifestando "que el oscuro opresor de Entre Ríos en su insensata rebelión, osa [illegible] de dar al mundo el ejemplo de la más desenfrenada ambición y de la más negra deslealtad a su patria y a los principios que ésta le acordó defender".

"Urquiza, decía la nota, es dos veces traidor, traidor a su causa como gobernador de una provincia, y traidor a su bandera como general de un ejército".

La provincia de San Luis resolvió ante la proclama de Urquiza sancionar una ley sometiéndose a toda resolución de la legislatura de Buenos Aires.

Mendoza dictó por otra parte una ley de protesta contra el general Urquiza y se sometía voluntariamente a la política del dictador expresando en el artículo primero: "La provincia de Mendoza declara al titulado gobernador de la de Entre Ríos, don Justo José de Urquiza, protector del bando de salvajes unitarios, traidor a la sagrada causa de la federación y a la independencia de la República y como tal, reo de lesa patria y fuera de la protección de las leyes.

San Juan se limitó a declarar "que usando de su autoridad soberana confiaba al general Rosas la dirección de los destinos de la Confederación, imponiéndole el compromiso de preparar todo lo necesario para dictar la constitución política".

Salta, Córdoba, Santa Fe, Catamarca, Santiago del Estero, Rioja, etc., manifestaron sucesivamente al dictador y en formas análogas, su adhesión incondicional a la política del tirano.

Rozas replica al pronunciamiento de Urquiza

Las resoluciones de las provincias oponiéndose a la campaña de Urquiza envalentonaron al tirano Rozas, quien confiaba en batirlo fácilmente desde que contaba con el apoyo de aquéllas.

Estas circunstancias hacen producir al dictador un interesante documento que revela toda su psicología patológica, producto de la sugestión de creerse necesario e indispensable para el porvenir de la República Argentina. Es así como Rosas se dirige a la Sala de Representantes, a donde había presentado su renuncia, por medio de la siguiente original nota que refleja toda su característica espiritual.

Manifiesta en la citada nota "que en vista de la traición del loco traidor, salvaje unitario Urquiza, que meditaba convulsionar la República, sustrayendo las provincias de Entre Ríos y Corrientes del concierto federal en que vivimos, abandonaba el propósito de renunciar el mando y obedeciendo a las manifestaciones de los jefes de las provincias que clamaban por su continuación en el puesto supremo, aceptaba complacido su misión para no permitir que la gloria de su gobierno y la ventura del pueblo argentino conquistada por sus sacrificios fuera sacrificada por la anarquía".

"Mis conciudadanos, expresaba en la nota, que siempre me encontraron participando de sus dificultades, me hallarán hoy el mismo con buena voluntad, salud, y siempre consecuente a esos principios. Verán que si cuando la República gozaba de paz y tranquilidad, anhelé el retiro del mando supremo, para continuar mis servicios en otro lugar subalterno en que pudiera desempeñarlo con provecho, hoy que aparecen nuevos enemigos a la Confederación y que el bando asqueroso de salvajes unitarios encabezado por el loco traidor salvaje unitario Urquiza, levanta su enseña de sangre, pronto y presente estoy a la voz de la nación y que, correspondiendo a mis deberes y a las esperanzas públicas, combatiré unido a los virtuosos argentinos federales hasta ayer triunfantes y consolidaremos la independencia, los derechos, la honra y el porvenir nacional."

La lectura de esta inmortal nota, dice el comentarista De Angelis, verificada durante la sesión del mismo día 15 fué cubierta de prolongados y vivísimos aplausos por los ciudadanos que a la sazón se estrechaban en las galerías y en la casa toda de los representantes.

En otro voto que se formuló en la ley del día 29 del mismo, entregáronle a Rozas "todos los fondos de los representantes de ella y de sus comitentes, que quedaban sin limitación ni reserva alguna a disposición de S. E. hasta dos años después de terminada gloriosamente la guerra contra el loco traidor salvaje unitario Urquiza y contra el imperio del Brasil."

El desistimiento de la renuncia, dice Pelliza, además del voto de gracia, mereció los honores de tres salvas de artillería, repiques de campanas en todas las iglesias con embanderamiento e iluminación en la ciudad.

Alianza de Urquiza, con el Brasil y el Uruguay

Asegurada la adhesión de los unitarios, el general Urquiza realizó activamente las gestiones de alianza con el Imperio del Brasil y el Uruguay a fin de procurarse un ejército numeroso y una escuadra marítima necesaria.

La alianza realizóse sin mayores tropiezos y el 29 de mayo de 1851, veinte y ocho días después del pronunciamiento contra la tiranía, los señores Silva Pontes, Manuel Herrera y Obes y Antonio Cuyas y Sampere, firmaron el tratado de alianza ofensivo y defensivo entre el Imperio del Brasil, el gobierno de Montevideo y el Estado de Entre Ríos.

El motivo de este tratado, según se expresa en el preámbulo, es, estar los contratantes "interesados en afianzar la independencia y pacificación de la República Oriental y en cooperar para que su régimen político vuelva al círculo trazado por la constitución del Estado y su fin "hacer salir del territorio oriental al general don Manuel Oribe y las fuerzas argentinas que manda, y cooperar para que restituídas las cosas al estado normal se proceda a elección libre de presidente de esa república".

Este tratado fué ratificado por el Emperador el 8 de julio y por el general Urquiza el 23 del mismo mes.

Este tratado fué objeto de numerosas críticas especialmente en lo que se refiere a la coalición con el Imperio del Brasil, desde que al decir de los críticos, el tratado beneficiaba casi con carácter de exclusividad al Imperio del Brasil.

Se organiza el ejército grande en Diamante

El primer acto realizado por el general Urquiza después de su proclama, fué la de concluir con el sitio de Montevideo que duraba en aquella época alrededor de diez años debido a las fuerzas rozistas que comandaba Oribe. Conseguida la capitulación de éste, el general Urquiza regresó a Entre Ríos donde se dedicó de lleno a organizar el ejército grande destinado a batir la tiranía de Rozas. La escuadra imperial debía cruzar el río Paraná a fin de unirse a las fuerzas que se concentraban en Entre Ríos, para lo cual tuvieron que forzar el paso del Tonelero, que se encontraba fortificado por orden de Rozas.

La concentración de fuerzas se llevó a cabo en Diamante. El ejército aliado se componía de 28.189 hombres repartidos en la siguiente forma: fuerzas entrerrianas 10.670; fuerzas correntinas, 5.260; batallones o divisiones compuestos de hijos de Buenos Aires, 4.249; brasileños, 4.040; orientales, 1.970; trenes, caballadas, parque, etc., 2.000.

Pasaje del río Paraná — Relato de Sarmiento

Sarmiento tiene escrita una hermosa página sobre el pasaje del río Paraná por el ejército grande relatando la forma en que se llevó a cabo. Dice así en los principales párrafos que transcribimos:

"El sol de ayer ha iluminado uno de los espectáculos más grandiosos que la naturaleza y los hombres pueden ofrecer: el pasaje de un gran río por un grande ejército.

"Las alturas de Punta Gorda (Diamante), ocupan un lugar prominente en la historia de los pueblos argentinos. De esta punta han partido las más grandes oleadas políticas que los han agitado: de aquí partió el general Ramírez; de aquí el general Lavalle defendiendo principios distintos; de aquí se lanza ahora el general Urquiza al grito de Regeneración de poblaciones en masa y ayudado de naciones que piden paz y libertad.

"Animaban la escena del paso las divisiones de vanguardia, la presencia de los vapores de la escuadra brasileña y la llegada de las balsas de la capital construída bajo la hábil dirección del general Pedro Ferré y capaces de contener en su recinto circundado de una estacada, cien caballos.

"Al amanecer del día 23, todo era animación y movimiento en las alturas de Diamante, en la playa, en los buques y en las aguas. En los países poco conocedores de nuestras costumbres, el juicio se resiste a concebir como cinco mil hombres, conduciendo diez mil caballos, atravesaron a nado en un solo día el Uruguay en una extensión de más de una milla de ancho y sobre una profundidad que da paso a vapores y buques de calado. Esta vez el auxilio del vapor mismo hacía innecesarios esfuerzos tan prodigiosos. Embarcaciones menores pasaban de una a otra orilla los batallones de infantería en grupos pintorescos que matizaban de vivísimo rojo la superficie brillante de las aguas. El vapor "Don Pedro", de ligerísimas dimensiones remolcaba las balsas cargadas de caballos; pero aún no satisfecha la actividad del general en jefe con estos medios, centenares de nadadores dirigían el paso de tropas de caballos, cuyas cabezas se diseñaban apenas como pequeños puntos negros que interrumpían en líneas transversales la anchura del río.

"En medio de la variada escena del paso del Paraná, descubríase al Sud el humo de nuevos vapores que llegaban conduciendo tropas, y poco después túvose noticia de que el General Mansilla había abandonado los acantonamientos de Ramayo, dejando clavados los cañones que guarnecían el [illegible]. Los entusiastas vivas [illegible] población de Rosario salud[illegible] en su paso a nuestros auxilia[illegible], y varios oficiales del desconce[illegible]tado ejército de Rozas, obtuvieron pasaje en los vapores para reunirse a nuestras fuerzas.

El 24, a las 3 de la mañana, el general Urquiza se hallaba en la ribera occidental dando las disposiciones necesarias para marchar sobre el enemigo. La operación militar que arredra a los más grandes capitanes está, pues, ejecutada y el pasaje del Paraná, realizado por un grande ejército y por medios tan diversos, será considerado por el guerrero, el político, el pintor o el poeta, como uno de los sucesos más sorprendentes y extraordinarios de los tiempos modernos.

"La vanguardia del ejército grande está ya en el campo de las operaciones. Entre el tirano medroso y nuestras lanzas, entre el despotismo que desaparece y la libertad que se levanta, no media más tiempo que el necesario para atravesar la pampa al correr ligero de nuestros jinetes".

Batalla de Caseros—Caída de la tiranía

Terminada la concentración del ejército grande en las costas de la provincia de Santa Fe, siguió éste su marcha sobre Buenos Aires. Las fuerzas del tirano que eran capitaneadas al principio por el general Pacheco tuvieron unas pequeñas refriegas con las tropas del general Urquiza, las que le provocaron el repliegue hacia la capital.

En vista de la seriedad y del peligro inminente, Rozas resolvió tomar el mando de sus fuerzas, a las que situó desde la casa de Monte Caseros hasta el campamento de Santos Lugares.

Llegó así el tres de febrero, día en que debía librarse la batalla decisiva para la tiranía y para el porvenir de la República Argentina.

Urquiza lanzó ese mismo día la siguiente proclama a sus tropas:

"Soldados: Hoy hace cuarenta días que en el Diamante cruzábais las corrientes del Paraná y ya estáis cerca de

la ciudad de Buenos Aires y al frente de nuestros enemigos donde combatiréis por la libertad y por la gloria.

"Soldados. Si el tirano y sus esclavos os esperan, enseñad al mundo que sois invencibles y si la victoria por un momento es ingrata con alguno de vosotros buscad a vuestro general en el campo de batalla, porque el campo de batalla es el punto de reunión de los soldados del Ejército Aliado, donde debemos vencer o morir. Este es el deber que os impone a nombre de la patria vuestro general y amigo".

Inicióse la lucha a las diez de la mañana. Después de haberse situado en perfecto plan de batalla ambos ejércitos.

Comenzado el ataque por las tropas de Urquiza, éste dispuso de inmediato un cambio en el plan de batalla en virtud de haber conocido la situación de las fuerzas del tirano.

Las fuerzas de Urquiza cargaron con ímpetu contra el ala derecha de las tropas del tirano hasta que consiguieron envolverlas. Desde entonces comenzó a definirse el triunfo en favor de las tropas de Urquiza, las que obtuvieron un éxito total y completo.

Ante la derrota de sus fuerzas, el tirano Rozas optó por salvarse fugándose a Inglaterra en un barco de la misma nacionalidad, con la ayuda del diplomático inglés Sir Robert Gore.

La renuncia de Rozas

Antes de fugarse, Rozas redactó su renuncia en los siguientes términos:

"Febrero 3 de 1852. — Señores Representantes: Ha llegado el caso de devolveros la investidura de gobernador de la provincia y la suma del poder con que os dignásteis honrarme.

"Creo haber llenado mi deber como todos los señores Representantes, nuestros ciudadanos, los verdaderos federales y mis compatriotas y compañeros de armas.

"Si más no hemos hecho en el sostén sagrado de nuestra independencia, de nuestra integridad y de nuestro honor, es porque más no hemos podido.

"Permitidme, honorables Representantes que al despedirme de vosotros, os reitere el profundo reconocimiento con que os abrazo tiernamente, y ruego a Dios por la gloria de nuestra honorabilidad, de todos y cada uno de vosotros.

"Herido en la mano derecha y en el campo, perdonad que os escriba con lápiz esta nota y de una letra trabajosa."

Los preliminares del acuerdo de San Nicolás

Derrotado Rozas en Caseros, entró Urquiza en Buenos Aires con el ejército triunfador. Se lo acogió fríamente, dudándose de sus nobles y sinceros propósitos. El primer acto de Urquiza al entrar a Buenos Aires fué el de nombrar gobernador provisorio al doctor Vicente López y Planes.

No obstante la actitud desinteresada y patriótica del vencedor de Caseros, existía en Buenos Aires un círculo muy provincialista, que después dominó la provincia, que hizo una oposición tenaz a Urquiza.

En Abril del mismo año los gobernadores de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, reunidos en Palermo coincidieron en encargarle provisoriamente la dirección de las relaciones exteriores.

Persistiendo Urquiza, en sus propósitos de procurar la reunión de todos los diputados de las provincias del Plata, para que dictaran la Constitución Nacional, se inclinó previamente en la necesidad de efectuar una conferencia de los gobernadores a fin de unificar el pensamiento que daría vida al primer congreso de Constituyentes.

Dirigió para ello una circular a todos los gobernadores de provincias, los que respondiendo en su mayor parte, se reunieron en San Nicolás de los Arroyos el 31 de Mayo de 1852 y sancionaron el convenio que se llamó de San Nicolás, y por el que después de suprimirse algunas disposiciones tendenciosas entre la provincia de Buenos Aires y sus hermanas, se confirmó al General Urquiza en el título de "Director provisorio de la Confederación".

El convenio lo redactaron los doctores Francisco Pico y Dalmacio Vélez Sársfield.

Los gobernadores que no asistieron a la firma del convenio se adhirieron sin reserva alguna.

Buenos Aires ratifica el convenio de San Nicolás

Enviado por el gobernador López a la legislatura bonaerense el convenio de San Nicolás para su ratificación, se originó un gran debate en el que predominó el pasionismo político de la época. Los legisladores de Buenos Aires creyeron ver al general Urquiza un usurpador de sus autoridades con criterio de provincialismo estrecho y cerrado.

Impugnaron el convenio los diputados Mitre y Vélez Sarsfield, no obstante haber éste intervenido en la redacción del acuerdo, Portela, Estévez, Seguí, etc., y refutó a los oradores el ministro de instrucción pública doctor Vicente Fidel López.

La mayoría legislativa de Buenos Aires se impuso, desaprobando el acuerdo de San Nicolás. A consecuencia de ello renunciaron el gobernador y el ministro de instrucción pública. La legislatura nombró entonces gobernador al general Manuel Guillermo Pinto, pero éste no pudo asumir sus funciones porque Urquiza, ante la anormalidad de los sucesos, disolvió la legislatura, haciéndosé cargo del gobierno "por sólo el tiempo preciso para el restablecimiento de las autoridades de la provincia".

Durante el período provisorio, el general Urquiza tomó importantes resoluciones, entre ellas el nombramiento de una comisión encargada de preparar un proyecto de nuevos códigos, civil, penal, de comercio y procedimientos; la restitución al pleno goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos de todos los argentinos expulsados o desterrados del país y la abolición de la pena de muerte.

Cuatro días después de que Urquiza partiera para Santa Fe preocupado por la instalación de la Constituyente, estalló en Buenos Aires la subversión que dió en llamarse la del 11 de septiembre y por la que el partido de oposición encabezado por don Valentín Alsina, derrocó al gobernador provisorio general Galán, nombrando en su reemplazo al general Pinto.

El Congreso Constituyente se reune— Promulgación de la Constitución

No obstante la deserción de la provincia de Buenos Aires, el Congreso Constituyente se reunió a fines del mes de noviembre, en Santa Fe, con asistencia de representación de todas las provincias. Urquiza no pudo asistir al acto de la instalación del congreso, pero en cambio mandó un expresivo mensaje y en el que aludiendo a la actitud de Buenos Aires, dice:

"Porque amo al pueblo de Buenos Aires, me duelo de la ausencia de sus representantes en este recinto. Pero su ausencia no quiere decir un apartamiento para siempre, es una accidente transitorio. La geografía, los pactos la historia, vinculan a Buenos Aires al resto de la nación. Ni ella puede vivir sin sus hermanas, ni sus hermanas sin ella. En la bandera argentina hay espacios para más de catorce estrellas, pero no puede eclipsarse una sola."

(Las sesiones de la Constituyente y la sanción de la Constitución, son dignas de un estudio aparte y especial.) Nos limitamos a consignar sintéticamente estos hechos fundamentales para correlacionarlo con el fin fundamental de la fiesta que hoy se conmemora.)

La Constitución fué promulgada por el director provisorio en decreto dictado el 25 de mayo de 1853 en San José de Flores.

Urquiza es proclamado primer presidente de la Confederación Argentina

De acuerdo a lo establecido en la Constitución el 29 de agosto de 1853, decretóse la elección de presidente y de vicepresidente de la nación.

El acto electoral llevóse a cabo el 20 de noviembre del mismo año, obteniendo mayoría absoluta para presidente el general Justo José de Urquiza y para vicepresidente el doctor Salvador M. del Carril.

El 5 de marzo de 1854, el primer presidente constitucional de la Confederación Argentina prestó el juramento correspondiente.

Su primer ministerio lo integraban el doctor Benjamín Gorostiaga, como ministro del interior, doctor Juan M. Gutiérrez como ministro del exterior, doctor Santiago Derqui como ministro de justicia, culto e instrucción pública y general Rudecindo Alvarado como ministro de guerra.

La labor del general Urquiza como presidente, es digna del mayor elogio. Dedicóse con preferencia hacia la instrucción y así lo testimonia el siguiente interesante decreto que transcribimos sobre concesión de becas para estudiantes:

"En el deber de facilitar a todas las provincias de la república la participación de la enseñanza de la Universidad Mayor de San Carlos, y en la mayor escala que permita el estado del erario nacional y con calidad de dar cuenta al congreso federal:

Ha acordado y decreta:

Artículo 1o. Cada provincia de la Confederación enviará al colegio nacional de Monserrat en la ciudad de Córdoba, cinco jóvenes por ahora, que serán mantenidos por cuenta de la nación desde su ingreso hasta la terminación de sus estudios técnicos y prácticos en la facultad que hubieren elegido.

Art. 2o. Los jóvenes de que habla el artículo anterior, deberán saber leer y escribir y se elegirán aquellos que se hicieren más notables por su capacidad intelectual. La forma de esta clasificación será establecida por la legislatura de cada provincia.

Art. 3o. Los jóvenes serán remitidos directamente al expresado colegio con un despacho del gobierno de la provincia a que pertenezcan, en que conste haber sido clasificados en la forma establecida, con cuyo requisito el rector del colegio los recibirá hasta el número designado. Los gobernadores de las provincias al enviarlos y el rector del colegio inmediatamente después de recibirlos, darán cuenta de ello al gobierno nacional.

Art. 4o. Cuando por muerte, abandono de los estudios, incapacidad intelectual, u otra causa saliere alguno joven del colegio, la provincia a que pertenezca tiene el derecho de reemplazarlo de modo que siempre tenga en él, el número designado, para lo cual el rector de éste dará los avisos competentes a los gobiernos respectivos. En caso de expulsión, el rector remitirá a éstos por cuenta del colegio al joven expulsado.

Artículo 5o. Sólo la incapacidad intelectual, y la calidad de incorregible, serán causas bastantes para la expulsión de un joven, lo que no podrá hacer el rector sin aprobación del gobierno general.

Art. 6o. Este pedirá al congreso federal una resolución que establezca el servicio que la nación puede exigir a en completo estado de ejercerlas en sus respectivas facultades, luego que estén en completo estado de generales en sus respectivas provincias.

Artículo 7o. Lo dispuesto en el presente decreto no altera lo establecido respecto de las becas de fundación que el gobierno concederá, guardando la mente del fundador particular, seguirán el orden que hasta aquí y serán dadas por el rector a quien corresponda.

Artículo 8o. Desde el primero de julio estará el colegio de Monserrat en estado de recibir los jóvenes que se enviaran a él, según lo dispuesto por el presente decreto, para lo que se tomarán por el ministerio de instrucción pública las medidas correspondientes.

Art. 9o. Comuníquese, publíquese, etc."

Preliminares del pacto del 11 de noviembre

Los actos o iniciativas del general Urquiza provocaron grandes progresos a la república, en muy distintos órdenes, ya sea industrial, de inmigración, agrario, de vialidad, de crédito, de publicación, etc., etc. Todo esto se realizaba a pesar de la desarmonía existente entre Buenos Aires y la Confederación, que perjudicaba desde luego un progreso más completo y uniforme.

Se desarrolla un período de eternas cuestiones más de índole personal que hacen que permanezca distanciada la provincia de B. Aires de la Confederación durante cinco años, hasta que se produce la batalla de Cepeda, el 23 de octubre de 1859 a consecuencia de una declaración de la Confederación Argentina desconociendo todo acto de la provincia de Buenos Aires que intentase ejercer directa o indirectamente la soberanía externa.

El triunfo de Urquiza en Cepeda provocó la unificación total de la Confederación con la adhesión de la provincia de Buenos Aires. Al entrar a Buenos Aires nuevamente el general, lanzó una vibrante proclama al pueblo en uno de cuyos últimos párrafos dice:

"Ciudadanos: El que os libró de los brazos de la tiranía de Caseros, y del servicio forzoso de las armas, viene por segunda vez a devolveros a vuestro hogar y a vuestras labores. Ayudadme con vuestro patriotismo".

El pacto de San Javier de Flores

La batalla de Cepeda aceleró las gestiones de unificación que habían iniciado el ministro de Estados Unidos Mr. Jancey y el ministro del Paraguay don Francisco Solano López, provocando que el gobernador de Buenos Aires, Alsina, nombrara sus respectivos representantes como lo hizo el general Urquiza, quienes después de reiteradas conferencias, solucionaron las diferencias entre Buenos Aires y la Confederación, firmando el pacto que se transcribe a continuación:

EL TEXTO DEL PACTO

Convenio de paz

"Nos, el presidente de la Confederación Argentina y capitán general de sus ejércitos.

Por cuanto: Habiendo sido celebrado un convenio de paz y fraternidad entre los comisionados nombrados por el gobierno de Buenos Aires con la mediación amistosa del Exmo. gobierno de la república del Paraguay, cuyo tenor es como sigue:

El Exmo. señor presidente de la Confederación Argentina y capitán general de sus ejércitos y el Exmo. gobierno de Buenos Aires, habiendo aceptado la mediación oficial, en favor de la paz interna de la Confederación Argentina, ofrecida por el Exmo. gobierno del Paraguay, dignamente representado por el Exmo. señor brigadier general don Francisco Solano López, ministro secretario de Estado en el departamento de Guerra y marina de dicha república, decididos a poner término a la deplorable desunión en que ha permanecido la República Argentina desde 1852, y a resolver definitivamente la cuestión que ha mantenido a la provincia de Buenos Aires separada del gremio de las demás que constituyeron y constituyen la República Argentina, las cuales unidas por el vínculo federal reconocen por ley fundamental la Constitución sancionada por el Congreso Constituyente en 1o. de mayo de 1853, acordaron nombrar comisionados por ambas partes, plenamente autorizados para que discutiendo entre sí, y ante el mediador, con ánimo tranquilo y bajo la sola inspiración de la paz y del decoro de cada una de las partes, todas y cada uno de los puntos en que hasta aquí hubiese disidencia entre las provincias confederadas y Buenos Aires, hasta arribar a un convenio, de perfecta y perpetua reconciliación quedara resuelta la incorporación inmediata y definitiva de Buenos Aires a la Confederación Argentina, sin mengua ninguna de los derechos de la soberanía local, reconocidos como inherentes a las provincias confederadas y declaradas por la propia Constitución Nacional; y a efecto nombraron, a saber: por parte del Exmo. señor presidente de la Confederación Argentina y capitán general de sus ejércitos, a los señores brigadier general don Tomás Guido, ministro plenipotenciario de la Confederación Argentina cerca de S. M. el emperador del Brasil y del Estado Oriental, brigadier general don Juan Esteban Pedernera, gobernador de la provincia de San Luis y comandante en jefe de la circunscripción militar del sud, y doctor don Daniel Araoz, diputado al congreso nacional por la provincia de Jujuy, y por parte del gobierno de Buenos Aires, a los señores doctor don Carlos Tejedor y don Juan Bautista Peña, quienes, canjeados sus respectivos poderes y hallados en forma, convinieron en los artículos siguientes:

Artículo 1o. Buenos Aires se declara parte integrante de la Confederación Argentina y verificará la incorporación por la aceptación y jura solemne de la Constitución Nacional.

Artículo 2o. Dentro de veinte días de haberse firmado el presente convenio, se convocará una convención que examinará la Constitución de mayo de 1853, vigente en las demás provincias argentinas.

Artículo 3o. La elección de los miembros que formarán la convención se hará libremente por el pueblo y con sujeción a las leyes que rigen actualmente en Buenos Aires.

Artículo 4o. Si la convención provincial aceptase la Constitución sancionada en mayo de 1853 y vigente en las demás provincias argentinas, sin hallar nada que observar a ella, la jurará Buenos Aires solemnemente en el día y en la forma que esa convención provincial designase.

Artículo 5o. En el caso que la convención provincial manifieste que tiene que hacer reformas en la Constitución mencionada, estas reformas serán comunicadas al gobierno nacional, para que presentadas al congreso federal legislativo, decida la convocación de una convención ad oc que las tome en consideración, y a la cual la provincia de Buenos Aires se obliga a enviar sus diputados, con arreglo a su población, debiendo acatar lo que esta convención así integrada decida definitivamente, salvándose la integridad del territorio de Buenos Aires, que no podrá ser dividido sin el consentimiento de su legislatura.

Art. 6o. Interin llega la mencionada época, Buenos Aires no mantendrá relaciones diplomáticas de ninguna clase.

Art. 7.o Todas las propiedades de la provincia que le dan sus leyes particulares, como sus establecimientos públicos, de cualquier clase y género que sean, seguirán correspondiendo a la provincia de Buenos Aires y serán gobernadas y legisladas por la autoridad de la provincia.

Art. 8.o Se exceptúa del artículo anterior la aduana que como por la Constitución federal corresponden las aduanas exteriores a la nación, queda convenido en razón de ser casi en su totalidad las que forman las rentas de Buenos Aires que la nación garante a la provincia de Buenos Aires su presupuesto de 1859, hasta 5 años después de su incorporación para cubrir sus gastos, inclusive su deuda interior y exterior.

Art. 9.o Las leyes actuales de aduana de Buenos Aires sobre comercio, seguirán rigiendo hasta que el congreso nacional revisando las tarifas de aduanas de la Confederación y Buenos Aires, establezca la que ha de regir para todas las aduanas exteriores.

Art. 10.—Queda establecido por el presente pacto un perpetuo olvido de todas las causas que han producido nuestra desunión, ningún ciudadano argentino será molestado de modo alguno por hechos ni opiniones políticas durante la separación temporal de Buenos Aires ni confiscados sus bienes por las mismas causas conforme a la Constitución de ambas partes.

Art. 11. Después de ratificado este convenio, el ejército de confederación evacuará el territorio de Buenos Aires dentro de quince días y ambas partes reducirán sus armamentos al estado de paz.

Art. 12. Habiéndose hecho ya en las provincias confederadas la elección de presidente, la provincia de Buenos Aires puede proceder inmediatamente al nombramiento de electores para que verifiquen la elección de presidente hasta el 1.o de enero próximo, debiendo ser enviadas las actas electorales antes de vencido el tiempo señalado para el escrutinio general, si la provincia de Buenos Aires hubiese aceptado sin reserva la Constitución nacional.

Art. 13. Todos los generales, jefes y oficiales del ejército de Buenos Aires, dados de baja desde 1852, y que estuviesen actualmente al servicio de la Confederación serán restablecidos en sd antigüedad, rango y goce de sus sueldos, pudiendo residir en la provincia o en la Confederación, según les convenga.

Art. 14. La república del Paraguay, cuya garantía ha sido solicitada por el excelentísimo señor presidente de la Confederación Argentina, cuando el excelentísimo gobierno de Buenos Aires garante el cumplimiento de lo estipulado en este convenio.

Art. 15. El presente convenio será sometido al excelentísimo señor presidente de la República del Paraguay y para la ratificación del artículo precedente, en el término de cuarenta días o antes si fuese posible.

Ar. 16. El presente convenio será ratificado por el excelentísimo señor presidente de la República del Paraguay para la ratificación del artículo precedente, en el término de cuarenta días o antes si fuese posible.

En fe de lo cual el ministro mediador y los comisionados del excelentísimo gobierno de Buenos Aires y del excelentísimo señor presidente de la Confederación Argentina lo han firmado y sellado con sus sellos respectivos.

Fecho en San José de Flores a los diez y días del mes de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—(Hay tres sellos).

Francisco S. López, Juan Bautista Peña, Carlos Tejedor, Tomás Guido, Daniel Araoz y Juan E. Pedernera.

Muerte violenta de Urquiza

No terminaremos nuestra reseña histórica sin relatar la forma indigna como fué asesinado el 11 de abril de 1870 el general Urquiza a consecuencia del pasionismo político de la época que llegó hasta degenerar en asesinato.

Conocíase la gran influencia de Urquiza en la provincia y aún en toda la república y como no era fácil batirlo políticamente o por las armas, recurrióse al medio más cobarde al crimen amparado por la sombra.

Julio Victorica relata brevemente como fué asesinado Urquiza, diciendo:

"López Jordán reclutó una banda de exaltados. Había entre ellos asesinos conocidos. Eran como sesenta, que sigilosamente, cubiertos en las sombras de la noche, llegaron al palacio de San José y penetraron en tropel, lanzando alaridos. El general que no había creído en los anuncios de esa conspiración, precisamente porque se le denunciaron los nombres de quienes la encabezaban, comprendería al momento de lo que se trataba. Pudo huir, esconderse en el mirador, defenderse desde allí y prefirió luchar y luchó. Solo, contra sesenta, nunca contó a sus enemigos. Bala traidora lo hirió en el rostro. El hombre fué derribado; el héroe quedó en pie. La piedad de la esposa y de las hijas han erigido un altar en el mismo sitio donde se consumó el atentado.

"En aquel día y a la misma hora en que fué asesinado el vencedor de Caseros, dos de sus hijos, Justo y Waldino, morían también en la ciudad de Concordia, cobardemente apuñaleados. Se temía que fueran los vengadores de su padre.

"Consumado el crimen, López Jordán, aún cuando no fuese personalmente actor, quedó aturdido. Se hizo nombrar gobernador por una legislatura, cuyos miembros acababan de decretar se luto, y al recibirse del cargo, se declaró responsable del asesinato del mismo a quien llamaba "víctima ilustre.

Casi todos los asesinos del general Urquiza y de sus hijos, incluso López Jordán, han fallecido de muerte violenta.

Así terminó su vida una de las figuras más grandes de la organización nacional, que provocó y produjo el acontecimiento más digno de tenerse en cuenta en la vida de un pueblo: la sanción de la Constitución argentina.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Acuerdo celebrado entre los Exmos. gobernadores de las provincias argentinas reunidas en San Nicolás de los Arroyos

Los infrascriptos, gobernadores y capitanes generales de las Provincias de la Confederación Argentina, reunidos en San Nicolás de los Arroyos por invitación especial del Exmo. señor encargado de las Relaciones Exteriores de la República, brigadier general don Justo José de Urquiza, a saber: el mismo Exmo. señor general Urquiza, como gobernador de la provincia de Entre Ríos, y representando la de Catamarca, por ley expedida en esta provincia, el Exmo. señor Dor. D. Vicente López como gobernador de la provincia de Buenos Aires, el Exmo. Sr. general don Benjamín Virasoro, gobernador de la provincia de Corrientes, el Exmo. Sr. general don Pablo Lucero, gobernador de la provincia de San Luis, el Exmo. señor general don Nazario Benavídez, gobernador de la provincia de San Juan, el Exmo. señor general don Celedonio Gutiérrez, gobernador de la provincia de Tucumán, el Exmo. Sr. D. Pedro Pascual Segura, gobernador de la provincia de Mendoza, el Exmo. señor don Manuel don doza, el Exmo. señor don Manuel Taboada, gobernador de la provincia de Santiago, el Exmo. señor don Manuel V. Bustos, gobernador de la provincia de La Rioja, el Exmo. Sr. don Domingo Crespo gobernador de la provincia de Santa Fe.

Teniendo por objeto acercar el día de la reunión de un Congreso General que con arreglo a los Tratados existentes, y al voto unánime de todos los pueblos de la república, ha de sancionar la Constitución política que regularice las relaciones que deben existir entre todos los pueblos argentinos, como pertenecientes a una misma familia: que establezca y defina los altos poderes nacionales y afiance el orden y prosperidad interior y la respetabilidad exterior de la Nación:

Siendo necesario allanar previamente las dificultades que pueden ofrecerse en la práctica para la reunión del Congreso, proveer a los medios más eficaces de mantener la tranquilidad interior, la seguridad de la República y la Representación de su Soberanía durante el período Constituyente:

Teniendo presente las necesidades y los votos de los pueblos, que nos han confiado su dirección, e invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia:

Hemos concordado y adoptado las resoluciones siguientes:

1o. Siendo una ley fundamental de la República el Tratado celebrado en 4, de enero de 1831, entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, por haberse adherido a él todas las demás provincias de la Confederación, será religiosamente observado en todas sus cláusulas; y para mayor firmeza y garantía queda facultado el Exmo. señor encargado de las relaciones exteriores para ponerlo en ejecución en todo el territorio de la república.

2a. Se declara que estando en la actualidad todas las provincias de la república en plena libertad y tranquilidad, ha llegado el caso previsto en el artículo 16, del precitado Tratado, de arreglar por medio de un Congreso General Federativo, la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales, el pago de la deuda de la república, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento de la República, su crédito interior y exterior, y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias.

3a. Estando previsto en el artículo 9 del Tratado referido los arbitrios que deben mejorar la condición del comercio interior y recíproco de las diversas provincias argentinas; y habiéndo notado por una larga experiencia los funestos efectos que produce el sistema restrictivo seguido en algunas de ellas, queda establecido; que los artículos de producción o fabricación nacional o extranjera, así como los ganados de toda especie, que pasen por el territorio de una provincia a otra, serán libres de los derechos llamados de tránsito, siéndolo también los carruajes, buques o bestias en que transporten; y que ningún otro derecho podrá imponérseles en adelante, cualquiera que sea su denominación por el hecho de transitar el territorio.

4a. Queda establecido que el Congreso General Constituyente se instalará en todo el mes de agosto próximo venidero; y para que esto pueda realizarse, se mandará hacer desde luego en las respectivas provincias la elección de los diputados que han de formarlo, siguiéndose en cada una de ellas las reglas establecidas por la ley de elección para diputados de las legislaturas provinciales.

5a. Siendo todas las provincias iguales en derecho como miembros de la nación, queda establecido que el congreso constituyente se formará con dos diputados por cada provincia.

6a. El Congreso sancionará la Constitución Nacional a mayoría de sufragios; y como para lograr este objeto sería un embarazo insuperable que los diputados trajeran instrucciones especiales, que restringieran sus poderes; queda convenido que la elección se hará sin condición ni restricción alguna, fiando a la conciencia, al saber y al patriotismo de los diputados al sancionar con su voto lo que creyere más justo y conveniente, sujetándose a lo que la mayoría resuelva sin protestas ni reclamos.

7a. Es necesario que los diputados estén penetrados de sentimientos puramente nacionales para que las preocupaciones de localidad no embaracen la grande obra que se emprende: que estén persuadidos que el bien de los pueblos no se ha de conseguir por exigencias encontradas y parciales, sino por la consolidación de un régimen nacional, regular y justo: que estimen la calidad de ciudadano argentino antes que la de provinciano. Y para que esto se consiga, los infrascriptos usarán de todos sus medios para infundir y recomendar estos principios y emplearán toda su influencia legítima a fin de que los ciudadanos elijan los hombres de más probidad y de un patriotismo más puro e inteligente.

8a. Una vez elegidos los diputados e incorporados al Congreso, no podrán ser juzgados por sus opiniones ni acusados por ningún motivo, ni autoridad alguna, hasta que no esté sancionada la Constitución. Sus personas serán sagradas e inviolables durante este período. Pero cualquiera de las provincias podrá retirar sus diputados, cuando lo creyere oportuno, debiendo en este caso sustituirlos inmediatamente.

9a. Queda a cargo del encargado de las relaciones exteriores de la Confederación, el proveer a los gastos de viático y dietas de los diputados.

10a. El encargado de las relaciones exteriores de la Confederación, instará y abrirá las sesiones del Congreso por sí, o por un delegado en caso de imposibilidad; proveerá a la seguridad y

lucimiento de éstas trabajaron maestros y alumnos de la escuela.

HOMENAJE A URQUIZA

El miércoles por la tarde, en la última hora de clase, la Escuela Superior Alberdi rendirá un sencillo pero elocuente homenaje a la memoria del Capitán General don Justo José de Urquiza.

CINE COLON

La empresa de este cine anuncia para el jueves 11, "Amor de indio", y "A toda velocidad; y para el sábado 13, "El nacimiento de una nación".

TEATRO V. E. II

En este teatro tendrá lugar el miércoles 24 del corriente, la velada literaria y musical que prepara el personal de la Escuela Alberdi, con motivo de la clausura del curso escolar.

PROXIMO ENLACE

Para el 10 de enero del año próximo, ha sido fijada la fecha de los esponsales de la señorita Hortensia Hoffmann, de Coronda, con el señor Erasmo Poggi, de esta ciudad.

La ceremonia civil se realizará en ésta, en el domicilio del señor Luis F. Bertona, y actuarán como testigos los señores Francisco Keller, Carlos Dobler, Juan Beaugny y Próspero Moreno.

ASOCIACION DE MAESTROS

Para tratar diversos asuntos, han sido convocados los miembros de la comisión directiva del comité departamental de la Asociación de Maestros.

La reunión tendrá lugar el jueves próximo a las 10 horas, en el despacho de la dirección de la Escuela Rivadavia.

Para esta reunión han sido invitados especialmente los delegados del comité, señores Vicente Díaz, Federico Lannes y Enrique García.

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

La agencia que a cargo del señor Emilio Galassi tenía en ésta el importante diario italiano con que encabezamos estas líneas ha pasado al señor José Bussi, a quien en adelante hay que dirigirse por todo aquello relacionado con la agencia que nos ocupa.

——oo()oo——

NOTAS EDILICIAS

POR LOS PASEOS PUBLICOS

Días atrás nos ocupamos de la rotura de canillas que personas dañinas habían llevado a cabo en la plaza España, aprovechando, sin duda, la falta de vigilancia y por el prurito de hacer mal. Se trata de las canillas que sirven para el riego de los jardines de dicho paseo. El mismo caso se ha registrado en otras plazas de la ciudad.

En virtud de ello, el departamento de obras públicas de la municipalidad estudia la forma de proteger las canillas en los paseos públicos con una caja perfectamente cerrada, que las sustraiga a esa clase de atentados.

Mientras esta medida se ponga en práctica, es deber de la policía velar por que tales hechos no se repitan.

EL AFIRMADO EDILICIO

Es propósito de la municipalidad subsanar los hundimientos que existen en el afirmado de diversas calles céntricas una vez que la introducción de arena en la ciudad, interrumpida por la huelga portuaria, se normalice. No obstante la escasez de ese elemento que es indispensable para realizar obras de esta índole, en algunas calles de la urbe se procede actualmente a nivelar el afirmado.

LA EXPOSICION GANADERA DE RECONQUISTA

La empresa del ferrocarril Santa Fe ha resuelto emitir boletos especiales de ida y vuelta a Reconquista, con motivo de la exposición ganadera, agrícola e industrial a realizarse en aquella localidad, al precio de ida más el 50 por ciento, desde el 17 al 21 del corriente mes, válidos para regresar hasta el 30 del mismo desde las estaciones Rosario, Intiyaco, Villa Guillermina, Charaday, Resistencia, Santa Fe e intermedias hasta Lanteri.

——oo()oo——

MUNICIPALES

Departamento de obras públicas — Concesión de permisos

El departamento municipal de obras públicas concedió los siguientes permisos:

A Juan Serrano, para hacer refacciones interiores en la propiedad de calle Dorrego 215.

—A Vicente Malleta, para cercar un terreno en Villa Calcagno.

—A Rodolfo Candioti, para construir una casa.

——oo()oo——

"SANTA FE" EN PARANA

Para dar una amplia información de las fiestas que hoy se celebran en Paraná en homenaje al general Urquiza, la dirección de esta hoja ha enviado especialmente al miembro de nuestra redacción don Mariano Tissembaum.

LOS RESULTADOS DE UN BLOQUEO

Un publicista europeo ha hecho un interesante estudio sobre las consecuencias del bloqueo establecido por los aliados a los imperios centrales, del cual resulta que la población de esos estados ha disminuido notablemente desde 1915 a 1919, debido a la gran mortalidad de niños por insuficiencia de alimentación. Y lo peor es que las consecuencias se seguirán sufriendo aún por mucho tiempo, pues aun no ha sido posible restablecer la alimentación regular, de modo que los niños de hoy, hombres de mañana, se encontrarán casi incapacitados físicamente para sobrellevar con éxito los trabajos comunes de la vida ordinaria.

La mortalidad producida por la guerra misma, no es precisamente la que más alarma a los sociólogos y hombres de ciencia, sino la producida por la falta de desarrollo regular en los individuos.

Ya otra escritora, desde el corazón mismo de Francia, hacía notar los perjuicios que todos los pueblos sufrirían al hacer el balance de las familias que quedarían sin recursos por la desaparición de sus jefes y tocaba una nota realmente trágica al comentar esa circunstancia.

Los saldos de la guerra y del terrible bloqueo impuesto por las necesidades de la lucha, llegan a tocar sentimientos muy opuestos a los que puedan producir los de las glorias militares y triunfos comerciales, alcanzados.

La lección es tan dura para todos los pueblos que bien merece señalarla como un indicativo de las razones que en su hora tuvieron nuestros estadistas al evitar el encuentro con una nación vecina.

Esos niños, muertos por inanición, lentamente, fríamente, dicen más al hombre de razón que todos los argumentos que pudieran hacerse en el mejor libro sobre el asunto.

POR EL PUERTO

LAS OPERACIONES DE CARGA—

Sin inconveniente continuaron ayer las operaciones de cargamento de leña los vapores del ministerio de obras públicas, fondeados en nuestro puerto, así como el paquete Dawlitez, que carga rollizos.

UN YATE—

Ayer fondeó en nuestro puerto el yate Pampero, de la armada argentina.

——oo()oo——

Meteorología

La oficina meteorológica nacional anuncia como tiempo probable para el día de hoy:

Bueno, con temperatura en ascenso.

Estado del río

La altura del río en jurisdicción de Santa Fe, era ayer a las 17 horas, de 2 metros con 72 centímetros.

VOCES DEL PUEBLO

LOS VALES PARA OBTENER AZUCAR BARATO

Señor director del diario SANTA FE. S. D.

La presente sirva para que por intermedio de su popular diario haga conocer al público, que días pasados concurrí a la seccional tercera de policía en procura de un vale para obtener azúcar oficial.

El oficial se negó a acceder a mi pedido, lógico por cierto, sabe Dios por qué motivo.

Como ciudadano, quiero dejar sentada tal protesta por este proceder, pues dichos vales, según decreto autorizado, deben expedirse siempre que éllos sean solicitados.

Agradeciendo la inserción de estas líneas, saludo al señor director. — Juan Durán.

LA CONVENCION RADICAL

PROCLAMA CANDIDATOS A CONCEJALES

La convención radical nacionalista se reunió ayer tratando acerca de las próximas elecciones comunales. Después de un cambio de ideas se resolvió concurrir a los comicios, sosteniendo los siguientes candidatos a concejales:

Angel Cassanello, Salvador Damiani, Santiago Toretta y doctor Ignacio Costa.

Como se sabe, las elecciones tendrán lugar el día 28 del corriente mes.

POLICIALES

LOS DRAMAS DEL HOGAR — EN CASTELLANOS SE PRODUCE UN PARRICIDIO Y FRATICIDIO — FUGA DEL DELINCUENTE

En la colonia Vila, departamento Castellanos, se ha producido un drama íntimo, de esos que causan honda impresión en los vecindarios. Un hombre joven, en un momento de irreflexión, de ceguedad, da muerte a la autora de su vida. Y al interponerse su hermana en defensa de la madre, también le da muerte.

Son los protagonistas María Vda. de Bertolotti y su hija Teresa, siendo su victimario Miguel Bertolotti, hijo y hermano de las víctimas.

No se conocen las causas que han inducido a Miguel Bertolotti a cometer esos delitos, pero sean cuales sean, no tienen justificación.

La comunicación que dando cuenta de esto se ha recibido ayer, hace constar que todo el pueblo de Vila, indignado al conocer el doble asesinato, salió con el fin de hacer justicia por sí mismo, pero el delincuente había huído horas antes. La policía de San Cristóbal ha recomendado especialmente la captura. Se ha dado cuenta al señor juez de instrucción en turno y se levanta sumario.

ENTRADAS DE PRESOS — DIVERSAS INFORMACIONES

La comisaría de la sección 5a., remitió ayer a Victoriano Robles alias "Caracha", por desorden.

—La tercera, a Rafael Martínez, por desorden.

—Por el delito de lesiones tuvieron entrada Manuel Muri, remitido de la 1a.; y de la 6a., José Choros o Félix Reyes.

—La policía de Vera remitió a Juan Solís, a disposición del señor defensor de menores.

Espectáculos públicos

CHARMANT CINEMA

Programa para hoy:

Matinée: "Pinto, el caballo de carrera", hermoso cine drama en 30 partes; "El bribón", comedia en 15 partes.

Familiar: "Pinto, el caballo de carrera", excepcional producción.

POLO NORTE

Programa para hoy:

Familiar: "Esposas virtuosas", en 7 actos.

Noche: "Iluminación", drama en dos actos; "Agata, busca marido", cómica en un acto; "Esposas virtuosas", en 7 actos.

CINE DORE

Programa para hoy:

Familiar: "Conserve su derecha", cómica; "Buen negocio", comedia dramática en 10 actos.

Noche a las 21: "Calaveradas", última exhibición de esta comedia alemana; "Buen negocio", notable comedia dramática en 10 actos, 35 partes; "Conserve su derecha", cómica de mucha risa.

CINE PARIS

Programa para hoy:

En este salón biográfico se exhibirán en las dos secciones de práctica, novedosas películas, interpretadas por los mejores artistas de la pantalla.

CINE RECREO ESPERANCINO

Programa para hoy:

Matinée: "Atado y amordazado", últimas dos series, en 20 partes.

Noche: "Salvado por la telegrafía sin hilos", emocionante comedia en 10 partes; "El hombre que mintió", drama de cow-boys en 20 partes; "Atado y amordazado", últimas dos series en 30 partes.

ROYAL CINEMA

Programa para hoy:

"El hombre de media noche" — Una nueva película en series de la Universal, y que presentará en breve el Royal Cinema, de la calle 1a. Junta y 1o. de Mayo, es la que indica en el epígrafe.

Interpretada por el famoso ex campeón de box James J. Corbett y la arriesgada actriz Kathaleen O'Connor, se divide en 15 espléndidos episodios. "El hombre de media noche" o "La sortija sellada", es la interesante historia de un joven que dedica todos sus esfuerzos a descubrir la identidad de los autores de sus días. Llegado a la mayor edad, bajo la tutela de los esposos Gilmore, Roberto, que así se llama el héroe de nuestra historia, hasta que adopta el nombre de Jim Stevens para ocultar su identidad, no perdona esfuerzo y sacrificio para averiguar el paradero de sus padres, a quienes un hado fatal le impidió conocer.

La única prueba en poder de Roberto que pudiera arrojar alguna luz sobre su oscuro pasado es una sortija sellada con la inscripción "Mor". Firme en la creencia de que esas tres iniciales significan la primera sílaba de su verdadero apellido, Roberto se decide a poner en ejecución el atrevido proyecto de introducirse ocultamente en los hogares de todas las personas prominentes de la ciudad, cuyo apellido comienza con las letras M. O. R., y al sonar la hora de media noche, dejar en ellos una tarjeta con la siguiente inscripción:

"Si conocéis este sello, "Mor", sabréis quién soy. Firmado: El hombre de la Media Noche".

Roberto se imagina que su estratagema llamará la atención de las autoridades, las cuales, de una manera indirecta, cooperarán con él en su atrevida pesquisa para descubrir su verdadera identidad, como efectivamente así sucede al final de esta sensacional película folletinesca.

——oo()oo——

DEMOGRAFIA

Matrimonios.

Antonio R. Costa, argentino, con Rosa Elsa Martínez Seguí, argentina.

Nacimientos.—

Lidia, hija de José Lecaldero y de Dolores Facal; Ricardo Omar, hijo de Luis T. García y de María E. Chena; María Esther, hija de Miguel Chávez y de Carmen Chávez; Aurora Teresa, hija de Juan Ferrarini y de Florinda Zoccolli.

Defunciones.—

Roque Caggiano, argentino, 1 día; Santos Silva de Roja, argentino, 29 años; Adelaida Pérez, argentina, 3 meses; José Maturano, argentino, 57 años.